MISIÓN

Lograr, a través de la coordinación de acciones entre las dependencias integrantes del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, trascender en la instrumentación y articulación de políticas públicas que garanticen y protejan de manera integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con transversalidad de la perspectiva de esos derechos y siempre con la participación directa y efectiva de la niñez y adolescencia.

# III. MISIÓN

En este apartado se define el principal motivo o razón de existencia del sector, definida en forma precisa y con carácter factible.

La misión deberá responder a las siguientes preguntas:

* ¿Quiénes somos?
* ¿Qué hacemos?
* ¿Para qué/quién lo hacemos?
* ¿A través de qué lo hacemos?

VISIÓN

Ser reconocida como un órgano coordinador operativo eficaz en las acciones y estrategias destinadas a la atención y protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes ante posibles vulneraciones, así como las medidas positivas para facilitar el disfrute de dichos derechos humanos, garantizando la participación de la niñez y adolescencia en el ejercicio de sus derechos.

# IV. VISIÓN

En este apartado es importante plantear el futuro deseado del sector que corresponda, que sea lo suficientemente claro para trabajar en su cumplimiento.

La visión deberá responder a las siguientes preguntas:

* ¿Qué tratamos de conseguir?
* ¿Cuáles son nuestros valores?
* ¿Cómo produciremos resultados?
* ¿Cómo nos enfrentaremos al cambio?
* ¿Cómo conseguiremos ser competitivos?

MARCO JURÍDICO

* [Convención Americana Sobre los Derechos Humanos](https://www.oas.org/dil/esp/1969_Convenci%C3%B3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf)
* [Convención de los Derechos del Niño y sus Observaciones Generales](https://www.corteidh.or.cr/tablas/28143.pdf)
* [Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su reglamento](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDNNA.pdf).
* Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo y su reglamento
* [Pautas de Canalización de Casos de Posibles Afectaciones a los Derechos de Niñas, Niños y A](http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/NNA-GarantiaDerechos.pdf)dolescentes.
* Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes
* Protocolo para juzgar con Perspectiva de Infancia y Adolescencia
* Protocolo para juzgar con Perspectiva de Género
* Manual Práctico para el ejercicio de la representación de niñas, niños y adolescentes involucrados en procedimientos administrativos y judiciales desde las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
* [Lineamientos generales sobre la información y materiales para la difusión entre NNA](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/141420/Anexo_1_Lineamientos_Informaci_n_y__Difusi_n_NNA-_SSO_SIPINNA.pdf)

# V. MARCO JURÍDICO

Se expondrán los fundamentos jurídicos para la participación de las dependencias y entidades en la integración del Programa correspondiente, así como aquellos que indiquen la obligación de las diferentes entidades de coordinarse en la formulación del Programa.

**Las bases jurídicas se enmarcaran en el ámbito federal y estatal, citando los artículos y fracciones según corresponda.**